BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP Versión 2 Clasificación de la Información: Pública	5/11/2018 Página 1 de 14

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 25004202025	**Cupos: 199**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL CDI**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10-03-2025		**Período reportado: ABRIL**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: CUNDINAMARCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SOACHA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARCELA FARFAN RODRIGUEZ			

CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos,lineamientos, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de las respectivas modalidades y Guía Operativa del respectivo servicio y sus modificaciones y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio	Durante el periodo de abril, en el marco del Contrato de Aporte Número: 25004202025, se alcanzó una cobertura de 186 niños y niñas matriculados al programa cumpliendo parcialmente con las metas establecidas. Además, en la RAM se reportaron diecisiete (17) días de atención en el CDI Canadá y se dio cumplimiento al plan de trabajo dirigido a talento humano durante los tres días de Semana Santa, según lo programado.	se presentaron dificultades, como el retiro de 19 niños y la reducción de la cobertura con 13 bajas, lo que afectó el cumplimiento total de las metas de cobertura estipuladas en el contrato.	1. Planillas Formato Registro de asistencia Ram Periodo abril 2. Metas Sociales 3. Plan de trabajo Estipulado para la Semana santa con el Talento Humano 1.Formato cobertura atendida	**28, 5%**
2	2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Técnico de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia, las familias y las comunidades en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	Se realizó el envío de la focalización de los niños que van solicitando cupos, así como el cargue de beneficiarios al aplicativo Cuéntame, el cumplimiento con los informes solicitados según el cronograma del ICBF. También se gestionaron los ajustes a la minuta solicitados por el ICBF y se subsanaron los hallazgos derivados de la visita de supervisión realizada el 10 de abril en la Unidad de Servicio, garantizando las condiciones de calidad requeridas para la ejecución del contrato.		1.A través del aplicativo Cuentame, se puede verificar la información sobre la focalización de beneficiarios, el cargue de datos de beneficiarios y el cumplimiento de los procesos administrativos.	**28, 5%**
3	2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Para el presente mes se solicita autorizacion via correo electronico de Centro Zonal ICBF con el fin de permitir el ingreso a la UDS en articulación de los miembros activos de la Policia Nacional de Infancia y adolescencia y Policia comunitaria para desarrollar las actividades propuestas a los niños y las niñas "Polirumba".	No se presentaron	1. Pantallazo autorizacion centro zonal ICBF	**28, 5%**
4	2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	Se garantizó que todas las actividades realizadas en la UDS estuvieran alineadas exclusivamente con el objeto del contrato y con las directrices del ICBF para asegurar el adecuado desarrollo de los niños y el cumplimiento de las normativas vigentes.		No se presentan Novedades para esta obligación	**28, 5%**
5	2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	De los 199 cupos asignados para las UDS que hacen parte del contrato, a la fecha de corte se cuenta con 170 beneficiarios, quedando pendiente para vinculación 29 cupos en el CDI Canadá. Para las niñas y niños activos, se da cumplimiento a los criterios de focalización para su identificación, priorización y selección, según la guía correspondiente (versión vigente), para el presente mes fue necesario realizar 12 visitas de focalizacion con el fin de documentar y soportar las condiciones sociofamiliares y económicas del grupo familiar, asi mismo, se realizan 4 visitas de actualizacion de datos dado que ya estaban aprobados, siendo en su gran mayoría focalizados por clasificación sisbén. Cabe mencionar que se presentan 12 retiros de beneficiarios en su mayoria por traslado de UDS, se realiza busqueda activa en territorio con el fin de identificar 6 beneficiarios por inasistencias y en busqueda de nuevos beneficiarios.	Se presenta como situación especial la dificultad en completar la cobertura a la fecha, por ello fue necesario realizar busquedas activas en el territorio con el fin de focalizar, entregar volantes informativos y aprovechar el espacio de formacion a familias para brindar la informacion de disponibilidad de cupos que permitiera identificar a los potenciales beneficiarios, además de publicar la oferta del servicio a la primera infancia. Se presenta continuos retiros de beneficiarios en la UDS	1. Focalizacion 2. Consolidacion preinscripcion antencion integral 3. Busqueda activa	**28, 5%**
6	2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Se proporcionó acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio del CDI Canadá, facilitando el proceso de revisión por parte del Supervisor del ICBF. Se entregaron los informes solicitados dentro de los plazos establecidos, y se respondió oportunamente a las solicitudes formuladas. Además, se adoptaron las recomendaciones y acciones requeridas durante la visita de supervisión realizada el 10 de abril, garantizando la mejora continua de los procesos y el cumplimiento de las condiciones de calidad en el servicio.		1. Informe de Supervisión del ICBF (Visita 10 de abril). 2. Subsanación de Hallazgos 3. Radicado de subsanaciòn 21 de abril del 2025	**28, 5%**

7	2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de Talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Para la vigencia del presente contrato se participa en la capacitacion convocada por ICBF centro zonal el dia 4 de abril 2025 con el tema tipos de violencias, activacion de ruta y diligenciamiento de la matriz F30. Se tiene programado segundo encuentro de Mesa de Infancia y adolescencia para el mes de mayo.	No se presentaron	1. Capacitacion centro zonal ICBF	**28, 5%**
8	.2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	De acuerdo con lo establecido en el contrato de aporte, se informa que la EAS cuenta con una sede en el departamento donde opera, específicamente en Carrera 68 C Bis No.37ª A 54 Sur, Bogotá, D.C., en la cual se encuentra organizada y resguardada toda la documentación, formatos y soportes asociados a la ejecución del contrato.		1. Dirección y Ubicación de la EAS	**28, 5%**
9	2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Con el objetivo de contribuir a la prevención de la violencia y maltrato infantil, durante el mes de abril se realizaron talleres de formación para familias en los que se abordaron temas clave para el desarrollo integral de los niños y niñas. El 10 y 11 de abril se trató el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos, fomentando reflexiones sobre el rol de los participantes en la prevención de vulneraciones y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Además, el 1 de abril se abordó el tema de identificación de sentidos: concepciones, imaginarios y expectativas, con el objetivo de identificar creencias y prácticas en torno a la primera infancia, el desarrollo infantil y la familia en la educación inicial. También se compartió un video de prevención de violencias a las familias a través de un grupo de WhatsApp, informando sobre la ruta de atención disponible.	No se presentaron	1. Acta prevencion de violencia 2. Identificacion de sentidos	**28, 5%**
10	2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	se implementaron las recomendaciones y procedimientos solicitados cuando fueron requeridos.por el supervisor del contrato . Los hallazgos identificados durante la visita de supervisión del 10 de abril fueron subsanados y las acciones correctivas, junto con las evidencias correspondientes, fueron entregadas al Centro Zonal y formalizadas a través de un oficio, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad y los procedimientos establecidos por el ICBF.		1. Oficio rradicado al Centro zonal para subsanar hallazgos de Visita de Condiciones de calidad a la UDS Canadá en la fecha del 21 de abril del 2025.	**28, 5%**
11	2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Las situaciones que surgieron fueron consultadas con la supervisión, y conforme a las recomendaciones recibidas, se abordaron de manera adecuada.		Sin novedades	**28, 5%**
12	2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	En el Periodo de abril se presentaron dos casos, uno el dia 25 de abril 2025 por accidente en UDS, se realiza acompañamiento al Hospital cardiovascular con precia activacion de poliza pero la IPS no consideró pertinente activar poliza dado que tiene signos vitales estables, no es de gravedad y dan egreso en el mismo momento, y el otro caso, el dia 30 de abril 2025 por accidente en casa, donde la madre informa que el dia 25 de abril asiste a consulta medica y alli encuentran un objetivo extraño en el oido izquierdo, se ha realizado seguimiento telefonico donde hasta el dia de hoy se obtuvo formacion escrita del caso, la madre refiere que fue atendido por la EPS el dia 25 de abril y fue extraido una mostacilla verde al momento la madre refiere que el niño esta bien en casa, vuelve a ingresar a la UDS hasta el dia vienes 2 de mayo, se envia informe y el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios (f30.mo12. PP., versión 1), a la supervisión del contrato vía correo electrónico el dia 30 de abril 2025, dando a conocer formalmente el caso	Se entregó la Póliza de Accidentes – Seguros del Estado a los padres, proporcionando los carnés correspondientes para su uso. Sin embargo, en el segundo caso (accidente en el hogar), la familia no utilizó la póliza a pesar de tener la información necesaria. Esto resalta la necesidad de reforzar la ruta con las familias sobre la importancia de activar la póliza en situaciones de accidentes de los usuarios.	1. Informe del caso 2. Matriz hechos de violencia F30	**28, 5%**
13	2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	se incluye a 2 beneficiarios de origen venezolano, a quienes se les brinda atención integral. Además, se gestiona y orienta el proceso para la solicitud del Permiso por Protección Temporal (PPT), con el fin de regularizar su situación migratoria y asegurar su acceso a los derechos y servicios establecidos, garantizando su plena inclusión y el cumplimiento de sus derechos.		1.Documentos internos del CDI Canadá, implementación del enfoque diferencial.	**28, 5%**
14	2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños y , de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	En el presente mes, se llevó a cabo una articulación con la ESE Julio César Peñalosa para realizar actividades físicas dirigidas al talento humano. Asimismo, se estableció una colaboración con la Fundación Futuro Colombia para el desarrollo de talleres sobre Pautas de Crianza, orientados al talento humano. Además, se trabajó conjuntamente con la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia y la Policía Comunitaria para fortalecer las acciones preventivas en el ámbito de la infancia y la adolescencia. Es importante destacar que sigue vigente la colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, a través de los talleres de Formación a Familias, correspondientes a la vigencia del presente año.	No se presentaron	1. Acta ESE Municipal 2. Acta Fundacion Futuro Colombia 3. Articulacion Policia Nacional	**28, 5%**

15	2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia, así comO diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	En el mes de abril se comunica que se presentaron dos casos, uno el dia 25 de abril 2025 por accidente en UDS, se realiza acompañamiento al Hospital cardiovascular con precia activacion de poliza pero la IPS no consideró pertinente activar poliza dado que tiene signos vitales estables, no es de gravedad y dan egreso en el mismo momento, y el otro caso, el dia 30 de abril 2025 por accidente en casa, donde la madre informa que el dia 25 de abril asiste a consulta medica y alli encuentran un objetivo extraño en el oido izquierdo, se ha realizado seguimiento telefonico donde hasta el dia de hoy se obtuvo formacion escrita del caso, la madre refiere que fue atendido por la EPS el dia 25 de abril y fue extraido una mostacilla verde al momento la madre refiere que el niño esta bien en casa, vuelve a ingresar a la UDS hasta el dia vienes 2 de mayo, se envia informe y el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios (f30.mo12. PP., versión 1), a la supervisión del contrato vía correo electrónico el dia 30 de abril 2025, dando a conocer formalmente el caso. Los anexos quedan consignados en la obligacion 2.12 del presente informe.	No se presentan	Sin novedad	**28, 5%**
16	2.16 .Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan	Durante el periodo de abril se llevó a cabo una cualificación al talento humano en articulación con la Fundación Futuro Colombia, abordando el tema de Pautas de Crianza, con el fin de asegurar una atención adecuada y coherente con las normativas y lineamientos establecidos para la atención en la primera infancia.Los anexos quedan consignados en la obligacion 2.14.	No se presentaron	Sin novedad	**28, 5%**
17	2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	En el periodo de abril, la Fundación Hogar Integral cumplió con todas las obligaciones laborales correspondientes al Contrato de Aporte Número: 25004202025, realizando los aportes necesarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los pagos de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo celebrados. La fundación gestionó adecuadamente estos pagos conforme a la normativa vigente,		1.Parafiscales 2.Planillas de Nomina	**28, 5%**
18	2.18 Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Durante el mes de abril, la Fundación Hogar Integral cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato de Aporte Número: 25004202025, realizando los pagos correspondientes a los proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos vinculados a la operación del servicio del CDI Canadá .		1. Extracto bancario, a hoy 02 de mayo el banco no ha generado el mismo.	**28, 5%**
19	2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	En el mes de abril, aprovechando el encuentro de formación con las familias, se realizó la socialización inicial del Contrato de los Servicios de Primera Infancia. Esta socialización se llevó a cabo por estaciones, lo que permitió una interacción más directa y personalizada con los participantes. La primera sesión fue acompañada por el supervisor del ICBF, quien brindó apoyo y esclareció dudas sobre la modalidad del contrato y otros aspectos relevantes. Además, se diligenció la evaluación de la socialización y se presentó una infografía del contrato, asegurando que todos los participantes comprendieran de manera clara los términos y condiciones del mismo.	No se presentaron	1. Acta socializacion inicial de los servicios de Primera infancia a las familias. 2. Acta socializacion de la infografia del Contrato de Aporte Número: 2500420202	**28, 5%**
20	2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	Se avanza en la implementación del Plan de Gestión de Calidad, considerando los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, autoevaluaciones y verificaciones de condiciones de calidad en UDS y EAS, conforme al Manual Técnico y la Guía Operativa. La autoevaluación del plan está programada para junio; sin embargo, ya se realizó una revisión de los estándares tras la visita del 10 de abril.		No se presentan Novedades para esta obligación	**28, 5%**
21	2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro	No se presentan novedades		No se presentan Novedades para esta obligación	**28, 5%**
22	2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	En relación con la ejecución del contrato de aportes, NO se establecen valores de contrapartida.		No se presentan Novedades para esta obligación	**28, 5%**

23	2.23 Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La fundación acredita la disposición de los inmuebles donde se presta el servicio de atención a la Primera Infancia, los cuales son de propiedad y han sido utilizados para este fin desde hace muchos años, cumpliendo con la normativa vigente. La fundación garantiza que las dos sedes esten destinadas exclusivamente para la atención de la Primera Infancia y se encuentran en pleno funcionamiento para este propósito.			**28, 5%**
24	2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS ha brindado cumplimento a las obligaciones del contrato , todas relacionadas en el informe tècnico del Periodo de abril-2025.		1. Informe tècnico F8 el cual serà remisionado en oficio al centro zonal con sus fuentes respectivas.	**28, 5%**

CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-					
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.1. La EAS debe garantizarlas condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	El proceso de atención a los niños se llevó a cabo durante el periodo de marzo, después de la firma del contrato y el inicio del servicio el 12 de marzo. En esta primera fase, se cumplió con las actividades y obligaciones establecidas para garantizar un adecuado inicio de la atención. Asimismo, en la primera jornada de reflexión pedagógica, se dio cumplimiento a esta obligación, asegurando que todas las acciones necesarias fueron ejecutadas conforme a lo planeado.	No se presentaron	No se presentan Novedades para esta obligación , se radica oficio ante el centro zonal de cumplimiento de esta Induccìon.	**28, 5%**

	3.2 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.2.2. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) de atención, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOACHA CENTRO, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención de acuerdo con el calendario indicativo días de atención 2025, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el periodo reportado, se atendieron 186 participantes con 17 dias de atención de los cuales se han generado 19 egresos al Programa , principalmente por traslados a otras unidades de servicio o por razones de cambio de domicilio .		Documento consolidado donde se presentan avances, cobertura, actividades realizadas y justificaciones de retiros o ausencias.(f8 del periodo).	**28, 5%**
2	3.2.3 Realizar la atención de los participantes conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas : zona 1127-1 CZ Soacha ,Municipio Soacha , Centro de Desatrrollo Infantil Institucional UDS CANADA con 199 Cupos .	La atención a los 186 niños y niñas del CDI Canadá se organizará en 10 grupos etarios, con una maestra asignada a cada grupo, asegurando que cada uno reciba atención personalizada y adecuada a su desarrollo. El talento humano viene desarrollando las acciones de manera coordinada ,se realizará un seguimiento constante , adaptando las actividades según sus necesidades para garantizar su bienestar y aprendizaje integral.		1.Conformación de lso grupos etareos de atención CDI Canadá	**28, 5%**
3	3.2.4. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	Para el presente mes se publico en las tres porterias del CDI un aviso informativo de la gratuidad del servicio que brinda a los beneficiarios del programa.	No se presentaron	1.Oficio Informativo de gratuidad del Programa	**28, 5%**

4	3.2.5. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS	Durante el presente mes se adelantaron diversas estrategias con el objetivo de completar la cobertura asignada en el contrato para la Unidad de Servicio (UDS). Estas incluyeron búsquedas activas en el territorio y la publicación de piezas visuales informativas sobre la oferta de servicios. Diariamente se lleva a cabo el registro de asistencia, verificando las inasistencias mediante llamadas telefónicas. En estos casos, se solicitan soportes médicos o excusas por escrito, recordando a las familias los compromisos adquiridos durante el proceso de matrícula, la corresponsabilidad a lo largo del año y la importancia de su participación en el desarrollo integral de los niños y niñas. Asimismo, se ha brindado acompañamiento a las familias que, debido a problemas de salud de sus hijos o dificultades en el proceso de adaptación, han considerado la posibilidad de desvincularse del servicio. En estos casos, se ha reiterado que dichas situaciones son parte natural de las transiciones, y que el retiro no es una opción recomendable. No obstante, al cierre del mes persisten cupos faltantes, y se han generado 19 egresos por traslado a otras UDS, cambio de domicilio , lo que ha impedido alcanzar la cobertura total de 199 beneficiarios al programa.	La asistencia no ha sido constante, lo que ha requerido la realización de búsquedas domiciliarias ante inasistencias reiteradas. A pesar del contacto continuo con las familias y del seguimiento diario, en algunas ocasiones no responden a las llamadas telefónicas y, al acudir a las direcciones registradas, no se logra ubicar a las familias.	1. Oficios de egresos participantes al Programa	**28, 5%**

3.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Estándar 1: El 100% de los beneficiarios cuenta con documento de identidad; sin embargo, 14 no son legibles y 2 niños venezolanos presentan solo acta de nacimiento. Estándar 2: Se realizó un encuentro para identificar concepciones y creencias sobre la primera infancia. Además, se aplicó el primer registro de valoración del desarrollo por grupo etario. Estándar 3: Se presentaron dos accidentes: uno en la UDS (25 de abril, sin gravedad) y otro en casa (objeto en oído, con atención médica). Ambos casos fueron seguidos y reportados a la supervisión. Estándar 4: Se desarrollaron actividades con la Policía Nacional (Poli Rumba), ESE Julio César Peñaloza (actividad física) y Fundación Futuro Colombia (pautas de crianza). Estándar 5: Se recogieron aportes de familias, niños y talento humano para actualizar el pacto de convivencia, consolidando un documento final. Estándar 6: Se socializaron temas sobre concepciones de infancia y derechos de los niños. Se realizaron 6 encuentros para garantizar la participación del 100% de las familias. Se reportó al CUE NTAME y se avanza en la caracterización por grupo etario. Estándar 7: Se realizó la primera reunión del Comité de Control Social con actas, plan de acción y directorio establecidos.	No se presentaron	1. Compromisos documentos 3. Informe caso y F30 4. Articulación Policía Nacional 4. Articulación ESE Municipal 4. Articulación Fundación Futuro Colombia 5. Actualización pacto de convivencia 5. Pacto de convivencia 6. Formacion a familias 7. Comité control social	**28, 5%**
2	3.3.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	Durante el mes de abril se desarrollaron talleres dirigidos a las familias con el objetivo de prevenir la violencia y el maltrato infantil. Se abordaron dos temas principales: 1 de abril: Identificación de sentidos, creencias y prácticas sobre la primera infancia y el rol de la familia en la educación inicial. 10 y 11 de abril: Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, reflexionando sobre la prevención de vulneraciones y la garantía de sus derechos. Para asegurar la participación total de las familias y cumplir con el aforo del espacio, se realizaron seis encuentros en diferentes horarios. Además, se compartió por WhatsApp un video sobre prevención de violencias y rutas de atención. Finalmente, se reportó la información al aplicativo CUÉNTAME para garantizar la calidad del registro	No se presentaron	1. Formacion a familias	**28, 5%**
3	3.3.3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Dentro de la jornada pedagógica en la intervención del equipo psicosocial, el dia 16 de abril se contó con la articulacion de la Fundacion Futuro Colombia el cual abordó el tema de Pautas de crianza para el talento humano	No se presentaron	1. Cualificacion TH	**28, 5%**

3.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Se realiza la revisión de las carpetas de los niños inscritos en la UDS, encontrando las siguientes novedades: **Afiliación a Salud**: en el mes de abril se encuentra con 1,15% de los niños que NO cuentan con SSGS activa para este periodo en comparación con el 98,84% de los niños cuentan con afiliación vigente a salud, distribuidos así: 2 niño extranjeros en proceso de solicitud de Permiso o solicitud de EPS por RUM de permanencia, 7 niños en proceso de portabilidad con 2 compromisos para este mes; y 2 niños que cambiaron de EPS y 1 niño que cambio regimen y EPS. **Vacunación:** el 100% de los niños cuentan con vacunación completa para los 18 meses, y para Refuerzo de Sarampión y rubeola (TRIPLE VIRAL) se cuentan con 11 niños que no cuentan con el esquema completo, por tanto se esta a la espera de que los padres acudan masivamente a los puntos de vacunación cercanos y realicen este proceso . **Crecimiento y desarrollo**: se cuenta con 58 niños que NO cuentan con este documento en carpeta actualizado o no lo han allegado en carpeta fisica y estan desactualizados 4 curvas o certificados **Activación de RIA**: para este periodo no se activo RIA en este periodo. **Circulares relacionadas a salud:** se realiza circular informativa dirigida a toda la comunidad educativa con el tema " virus manos, pies y boca, esto el día 07 de abril, esto por presecia de este visrus en el territorio. **otras actividades**: Se elaboran cronogramas de capacitación con talento humano, cronogramas de toma de talla y peso a beneficiarios y formación a familias. se cuenta con actividad por parte de la ESE Municipal en acciones de AIPEI por parte de auxiliares de enfermeria, esto el día 21 de abril		1. Revisión de ADRES mes de abril 2. Compromisos de padres en salud abril 3. Publicación de documentación pendiente 4. circular virus manos, pies y boca 5. Cronogramas de trabajo 6. acta AIEPI ESE Municipal	**28, 5%**
2	.3.4.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Se cuenta con la radicación de del Plan de Saneamiento Basico, manual de buenas practicas de manufactura ante el Centro zonal para este mes y se cumple el compromiso para la vigencia de este contrato en el primer comite tecnico, se realiza la entrega virtual el share point y en fisico en el Centro Zonal.		1. Radicación Plan de saneamiento Básico y BPM 20254400100006787 2	**28, 5%**
3	3.4.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	se realiza la entrega de la minuta patron aprobada en el año 2024 por el Centro Zonal y en comite tecnico opertativo se establecen los soportes de entrega el día 31 de marzo con los ciclos de menús para su revisión por parte de la Nutricionista Julieth Vega, la cual se recibe respuesta el día 22 de abril para realizar algunos cambios en el ciclo enviado. Se da nuevamente respuesta por parte de la FHI el dia 28 de abril parasu aprobación. y se recibe finalmente la aprobación el día 29 de marzo para continuar con la realización de los documentos análisis de contenido nutricional, lista de intercambios, guía de preparaciones y documento de estandarización para ser enviado en el mes de mayo		1. Correo enviado Ciclos de Menús abril	**28, 5%**
4	3.4.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Se realiza la preparación de los menus establecidos diariameinte para ser distribuidos en la UDS, cumplinedse así la minuta de 3 tiempos establecida para la modalidad insittuciona con la minuta año 2024, la cual es avalada por el Centro Zonal en comite tecnico mientras se inicia la elaboración de la minuta año 2025		1. Sin novedad	**28, 5%**
5	3.4.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Los proveedores fueron aceptados en el comite inicial. No se presentan novedades para el periodo.		Sin Novedad	**28, 5%**
6	3.4.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	**28, 5%**
7	3.4.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención	se cuenta con las visitas de sanidad aprobadas por la Secretaria de Salud de Soacha con vigencia de 1 año, las cuales estan actualizadas para este mes y presentadas en el 1ª comitè: Infraestructura: 9/10/24 95% concepto favorable Cocina: 18/10/24 89% concepto favorable		1. Sin novedad	**28, 5%**

8	3.4.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	Se realiza la toma de datos antrpopometricos de los niños que presentan el diagnostico de RIESGO DE DNT en dos momentos: 1 momento: del 02 al 08 de abril: 9 niños 2 momento: del 21 al 24 de abril: 7 niños Se realiza la toma de datos antropometricos de los niños que han ingresado en el mes de abril. Se realiza entre el 21 al 24 de abril la toma de perimetro braquial del 100% de los niños matriculados , y esta toma se dilgencia en el formato f1.go4_.mt1_.pp_formato_para_la_identificacion_de_signos_fisicos_asociados_a_la_desnutricion_aguda		"1. f11.mo12.pp_formato_captura_de_datos_antropometricos_de_las_ninas_y_los_ninos_v5 NIÑOS RIESGO DNT 2. f1.go4_.mt1_.pp_formato_para_la_identificacion_de_signos_fisicos_asociados_a_la_desnutricion_aguda_v1_ABRIL	**28, 5%**
9	3.4.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	**28, 5%**
10	3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	**28, 5%**
11	3.4.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS. 3	Se continua con el plan de capacitación de gestores de alimentos para este periodo con los siguientestemas: Refuerzo de estandarización de porciones, Programa Limpieza Desinfección y Manejo y Control de productos utilizados para la limpieza y desinfección., estos realizados el día 16 de abril en jornada pedagogica dirigido por parte del ND Santiago Amazo(Nutricionista).		1. acta de Gestor de alimentos_abril	**28, 5%**
12	3.4.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	**28, 5%**
13	3.4.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Sin novedad para el mes		1. Sin novedad	**28, 5%**

3.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	En el marco de la planeación Pedagógica se celebraron actividades especiales con los niños, tales como: Día de la Tierra y Semana de la Niñez, que incluyeron actividades recreativas y polirumba organizadas en colaboración con la Policía. Además, se fortaleció el formato para la planeación pedagógica, dividiéndola en momentos específicos tanto para las rutinas diarias como para la planificación de los agentes educativos. Se llevó a cabo el primer seguimiento al desarrollo infantil desde el inicio de la atención a los niños y niñas el 12 de marzo, y comenzó la creación del Álbum de Aprendizaje de Experiencias. También se implementó el plan para jornadas de reflexión pedagógica, con el objetivo de fomentar el análisis y la mejora continua en el componente Pedagógico.		1.Plan de Jornadas de Reflexión Pedagógica 2. Registro de seguimento al Desarrollo (en carpeta de la Unidad de Servicio) 3. Soportes de la celebración de la niñez y el dia de la tierra	**28, 5%**
2	3.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	Para el presente mes en el componente pedagogico se realizaron las siguientes actividades para transito armonico: Se vivenciaron actividades como el taller de modelado, "Aventureros del tesoro", "Cocinemos juntos" y el "Semáforo de los alimentos", que fortalecieron la motricidad fina, la curiosidad, los hábitos saludables y el reconocimiento de texturas, colores y sabores. En los rincones de juego, se propiciaron espacios de experimentación libre y guiada, favoreciendo la autonomía, la interacción social y el aprendizaje lúdico en un ambiente afectivo, respetuoso y estimulante.		1.Evidencias regitradas en la Unidad de servicio (carpeta Pedagògica) .	**28, 5%**
3	3.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	No aplica		No aplica	**28, 5%**

3.6. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

1	3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	Se llevó a cabo la selección y contratación de dos agentes educativos, quienes fueron elegidos conforme a los perfiles establecidos para el servicio CDI Canadá : Agente Carolina Garzon Guzman bajo el contrato Nª SC 25 022 de la fecha del 14-04-2025 y la agente Cynthia Julieth Pinzon Peña con el contrato Nª SC 25 023 de la fecha del 14-04-2025 Se realizó la inducción de las dos maestras, proporcionándoles formación y todo lo especifico del servicio en la fecha del 15-02-2025. En cuanto al Proceso de cualificación del Talento Humano se brindó una capacitación en pautas de crianza a través de la Fundación Futuro Colombia ; en colaboración con la ESE Municipal se llevó a cabo a través del Terapeuta Fisico actividad fisica y pausas activas ; la ARL Colmena llevó a cabo taller en la prevención de incendios, comunicación asertiva y prevención del acoso laboral. Desde la Administración y Dirección de la EAS Fundación Hogar Integral, se trabajó en la socialización del reglamento interno y en las políticas institucionales. Finalmente, desde la Coordinación, se actualizó el plan de riesgos y emergencias, se conformaron las brigadas de emergencia .		1.Soportes de Inducción agentes educativas 2. Soportes cualificación Talento Humano Ese Municipal, Fundación Futuro Colombia y ARL Colmena 3. Inducción RIT 4. Acta de conformaciòn y Fortalecimiento de las Brigadas de emergencia	**28, 5%**
2	3.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	No se cuenta con madres comunitarias		No aplica	**28, 5%**
3	3.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Se cuenta en el talento humano con una agente educativa con formación en lengua de señas, quien puede apoyar las necesidades especificas del CDI Canadá en procesos de educación inclusiva.		No se presentan niños con Discapacidad	**28, 5%**
4	3.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Durante abril, se brindó apoyo a la población extranjera, especialmente a los niños inscritos para su proceso de migración a Canadá, en la agilización de la obtención del RUM (Registro Único de Menores). Este proceso fue coordinado con la Personeria. Los anexos se encuentran consignados en la obligacion 3.3.1 compromisos documentos del presente informe.		1.Soportes de Rum	**28, 5%**

3.7. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	Durante el mes de abril, se cumplió con las condiciones de calidad y estándares establecidos en las Guías Operativas del servicio, así como con las orientaciones y recomendaciones del ICBF. Dentro de las acciones más relevantes, se conformaron brigadas de emergencia y se asignaron funciones específicas dentro del Plan de Emergencias.		1.Infografia Conformaciòn Brigadas CDI Canadà	**28, 5%**
2	3.7.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	No se presenta novedades		No aplica	**28, 5%**
3	3.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	No aplica		No aplica	**28, 5%**
4	3.7.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique 3	No aplica		No aplica	**28, 5%**

5	3.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación	se llevó a cabo una actualización del plan de riesgos, se revisó y actualizó la distribución de funciones, incorporando un mapa detallado de los riesgos identificados en las diversas áreas de atención de los niños y niñas . Además, se actualizaron los protocolos de actuación ante posibles emergencias, asegurando que todos los colaboradores estén capacitados y preparados para manejar cualquier situación de riesgo.		1. Mapas de Riiesgos identificados en la UDS Canadà	**28, 5%**
6	3.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique	Es importante destacar que los elementos de la dotación han perdido ya su vida útil, por lo que se realizo su actualización y depuración conforme a las normativas que rigen el servicio del Cdi Canadá.		No aplica	**28, 5%**
7	3.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Se cuenta con comodato de vigencias anteriores los cuales ya no se cuenta sino con elementos de cocina en funcionamiento.		1. Comodato Dotación	**28, 5%**
8	3.7.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	No aplica		No aplica	**28, 5%**
9	3.7.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	No aplica		No aplica	**28, 5%**
10	3.7.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	De acuerdo a la guia de dotación se cuenta con inventario de dotación , con la observación que ya la gran mayoria de elementos están deteriorados.		1.Inventario dotación	**28, 5%**
11	3.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	No aplica		No aplica	**28, 5%**
12	3.7.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique	No aplica		No aplica	**28, 5%**
13	3.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	Se asegura que, pese a que los bienes están deteriorados, se continúan utilizando para la prestación del servicio .		NO Aplica	**28, 5%**
14	3.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos	Se realizaron ajustes a los espacios de la sede B, incluyendo el cambio de piso y la reubicación del parque en la Sede B , instalación de Drywall . De esta manera se mejora la accesibilidad y garantizar un entorno más inclusivo y seguro para los niños y niñas.		1.Registro de mantenimiento el cual registra en la sede adminstrativa de la EAS.	**28, 5%**
15	3.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	No aplica		No aplica	**28, 5%**
16	3.7.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	No aplica		No aplica	**28, 5%**
17	3.7.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal	No aplica		No aplica	**28, 5%**

18	3.7.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	No aplica		No aplica	**28, 5%**
3.8. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	En cumplimiento con estos estándares, la EAS realizó la contratación de dos perfiles para agentes educativos, se llevó a cabo una rigurosa gestión documental y organización de carpetas de beneficiarios , directorio se va actualizando de acuerdo a las matriculas matrículas, garantizando una correcta administración y seguimiento de los procesos al programa.		1.Contratos laborales agengtes educativos que ingresaron el 14 de abril-2025 a la UDS Canada.	**28, 5%**
2	3.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este	El CDI Canadá ha garantizado el cumplimiento de esta obligación, asegurando que todas las solicitudes y requerimientos de los supervisores sean atendidos de manera oportuna y con la documentación y soportes necesarios dentro del plazo establecido.		1.Subsanación Visita de condiciones de calidad(Reportado en las visitas de los organismos de control) .	**28, 5%**
3.9. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL -AAVN					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	3.9.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	en el mes de abril el Centro Zonal no da indicaciones para recoger este producto para su consumo en la UDS	no se cuenta aun con programación de entrega de la AAVN	1. Sin novedad	**28, 5%**
2	3.9.2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
3	3.9.3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
4	. 3.9.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
5	3.9.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
6	3.9.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
7	3.9.7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
8	3.9.8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutriciona	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**

9	3.9.9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
10	3.9.10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICB	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
11	. 3.9.11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
12	3.9.12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**
13	3.9.13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF	Sin novedad para el periodo		1. Sin novedad	**28, 5%**

3.10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS-Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Se realiza el envío del acta firmada correspondiente a las compras locales del contrato 25004202025, para el mes de marzo, suscrita por la representante legal de la Fundación Hogar Integral, identificada con NIT 800.048.102-2. De acuerdo con el direccionamiento del centro Zonal, las compras locales correspondientes al período de abril serán remitidas según el cronograma establecido para el 9 de abril de 2025.		1. Validaciòn Compras locales Periodo Marzo 2. Radicado COmpras Locales Marzo 20254400100006658 2	**28, 5%**
2	3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Se cuenta con pequeños productores de la región, La EAS realiza acciones pertinentes con proveedores y se cumple con la normatividad.		Sin Novedades	**28, 5%**

3.11. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida	Para el mes de abril en el Aplicativo Cuéntame se realiza el siguiente cargue: *Del 11 al 16 Se realiza cargue del personal de Talento humano dando cumplimiento de 24 personas para la UDS. *Del 21 al 30 Se realiza la vinculación de 180 beneficiarios, Para el CDI CANADA. Reportando baja cobertura en la UDS. * Del 29 al 30 del mes se cargan 12 datos Antropométricos de las UDS CANADA correspondientes a la primera Toma, reportando fallas en el aplicativo generando error en el ingreso.		1.Pantallazo del cargue

2	a. 3.11.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal	a. 3.11.2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal	Se verifico pero no se modifico porque la informacion no tuvo ningun cambio		1.Pantallazo del cargue
3	3.11.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	3.11.3. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio - UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente	Se verifico pero no se modifico porque la informacion no tuvo ningun cambio		1.Pantallazo del cargue
4	3.11.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	3.11.4. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Se realiza el cargue respectivo		1.Pantallazo del cargue
5	3.11.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	3.11.5. Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante	NO APLICA PARA EL CONTRATO		NO APLICA PARA EL CONTRATO
6	3.11.6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICB	3.11.6. Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICB	Se realiza el cargue respectivo de Nuevos Beneficiarios asi: * 180 CDI CANADA		1.Pantallazo del cargue
7	3.11.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	3.11.7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Se realiza el cargue respectivo del talento humano en el transcurso del mes relacionada asi: * 24 CDI CANADA * 2 Desvinculaciones en el periodo		1.Pantallazo del cargue
8	3.11.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	3.11.8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas	Se realiza la desvinculacion respectiva de los Beneficiarios asi: * 13 CDI CANADA		1.Pantallazo del cargue
9	3.11.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	3.11.9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro	No aplica para el presente mes		Sin reporte de novedad
10	3.11.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	3.11.10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	Se le dio cumplimiento en el mes de marzo en la etapa preparatoria		Sin reporte de novedad

11	3.11.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en fisico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	3.11.11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Se realiza el cargue respectivo del Registro de Asistencia Mensual de los 180 beneficiarios debido a que no contabamos con informacion completa por cargue de benficiarios que ya fueron activos en el santodomingo sabio antes de contar con activacion de cuentame		1.Pantallazo del cargue
12	3.11.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	3.11.12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF	No aplica para el presente mes ya que no contamos con comodato actualizado		Sin reporte de novedad
13	3.11.13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	3.11.13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Al inicio del presente contrato las 24 Personas contratadas firman el Compromiso de Confidencialidad		1.Pantallazo del cargue
14	3.11.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÀGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	3.11.14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Al inicio del presente contrato las 24 Personas contratadas firman el Compromiso de Confidencialidad		1.Pantallazo del cargue

3.12. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE RECURSOS

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia	No aplica para el Periodo		No aplica	**28, 5%**
2	. 3.12.2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación	El contrato No presenta contrapartida		No aplica	**28, 5%**

3	3.12.3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La EAS envió el informe financiero correspondiente a marzo al centro zonal Soacha Centro.		1. Radicado Informe Financiero Marzo 20254400100006572 2, Acta Legalización financiera Feb-Marzo	**28, 5%**
4	3.12.4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar	La EAS dispuso de una cuenta de ahorros constituida como cuenta maestra para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF Contrato Número: 25004202025.	1. A hoy 2 de mayo no se cuenta con el extracto bancario dado que el Banco no ha generado el mismo.		**28, 5%**
5	3.12.5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.				**28, 5%**
6	3.12.6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Esta obligación no aplica al CDI Canadá, ya que NO opera bajo la modalidad de Hogares Infantiles ni realiza cobros a participantes o terceros los servicios son Gratuitos.		No aplica	**28, 5%**
7	3.12.7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	LA EAS provision mensualmente lo corresponidnete		No aplica	**28, 5%**
8	3.12.8. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	Para el periodo de abril, la EAS Fundación Hogar Integral dio cumplimiento a esta obligación, realizando todos los pagos a través de la cuenta de Davivienda, garantizando la oportunidad y trazabilidad en el desembolso de salarios, prestaciones, aportes y honorarios del Talento humano , conforme a lo establecido por el ICBF.		1. Pago de nomina	**28, 5%**
9	3.12.9. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	Para este periodo no se realizo pago a los proveedores dado que no se ha recibido el valor correspondiente al desembolso.		No aplica 1- Radicacion cuenta No 2 20254400100006442	**28, 5%**
10	3.12.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos	Se envió oportunamente el correspondiente del mes de marzo y abril se enviara el los tiempos de acuerdo al MO		1. Informe financiero marzo	**28, 5%**
11	3.12.11. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato	Se realizo el oportunamente pago y envio de los rendiminetos dinancieros correspondiente del mes de marzo y abril se enviara el los tiempos de acuerdo al MO		1. Rendimientos financieros me de marzo	**28, 5%**
12	3.12.12. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el Periodo		No aplica	**28, 5%**
13	3.12.13. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo				**28, 5%**
14	3.12.14. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	La EAS presento oportunamente el mes de marzo, abril lo realizara en los tiempo del MO		1. Informe financiero marzo	**28, 5%**

15	3.12.15. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	El CDI Canadá ha venido actualizando de manera progresiva la póliza de seguro contra accidentes con la aseguradora Seguros del Estado, a medida que se vinculan nuevos participantes al programa. A la fecha, los 186 beneficiarios —incluyendo ingresos y egresos— cuentan con la cobertura de dicha póliza.		1. Poliza de beneficiarios que ingresaron en el periodo de abril	**28, 5%**
16	3.12.16. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	los recursos son unicamente utilizados para el programa		No aplica	**28, 5%**
17	3.12.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	La EAS posee una cuenta maestra para el manejo del recurso.		1. 1. Extracto bancario, a hoy 02 de mayo el banco no ha generado el mismo.	**28, 5%**
18	3.12.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS	No se presentan novedades para el periodo.		No se presentan novedades para el periodo	**28, 5%**
19	3.12.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica		No aplica	**28, 5%**
20	3.12.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica		No aplica	**28, 5%**

CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	En el CDI Canadá, se ha cumplido con la contratación de 24 personas, todas las cuales cumplen con el perfil requerido para la prestación del servicio, en términos de educación, formación y experiencia. Actualmente, se encuentra pendiente la contratación de un agente auxiliar pedagógico, lo cual permitirá completar el equipo de trabajo y garantizar la óptima ejecución de las actividades y la prestación del servicio.		1. Perfiles aprobados para el Periodo de abril por parte del centro Zonal.	**28, 5%**
2	4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Se cuenta con el acta de inducción especifica del cargo, en la cual se detallan los aspectos mencionados y se asegura que cada miembro del equipo tenga el conocimiento adecuado para la correcta ejecución de las actividades.		1.Acta de Inducción Especifica	**28, 5%**
3	4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Teniendo en cuenta manual operativo, se llevarà acabo la encuesta de satisfacción del servicio en el mes de julio y noviembre, donde se involucraran los actores de la comunidad educativa.	No se presentaron	Sin novedad	**28, 5%**
4	4.1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Se cuenta con el buzon de sugerencias el cual esta disponible para familias y talento humano, con el fin de brindar una adecuada prestacion del servicio	No se presentaron	No se presentaron	**28, 5%**
5	4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	Se revisa el protocolo del buzón de sugerencias según actualizaciones al manual operativo, verificando que dicho proceso se ajuste a las obligaciones solicitadas por el ICBF, por tanto, el dia 23 de abril se realiza apertura de buzon en compañia del comite de control social de sugerencias donde se evidencian 4 felicitaciones brindando su agradecimiento por el compromiso, desempeño, el buen trato, el cuidado, la alimentacion y la buena atencion brindada.	No se presentaron	1. Apertura de buzon PQRSDF	**28, 5%**
6	4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se realiza la verificación de las mediciones intermedias de los equipos de medición (balanza de niños y gramera de alimentos) el día 12 de marzo en las instalaciones del Centro Zonal con aval de la Nutricionista Julieth Vega con nuevamente la revisión en el mes junio de 2025		1. sin novedad para este periodo	**28, 5%**

7	4.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Se da cumplimiento a la obligación de mantener un registro detallado de los documentos utilizados en la operación del servicio, actualizando los formatos de acuerdo con las necesidades de la unidad Canada . Asimismo, se garantizará el control adecuado de los cambios realizados, conforme a los procedimientos establecidos en la GD.		No aplica para el periodo	**28, 5%**

4.1.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	: 4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	Se brinda cumplimento al inicio del Contrato		Sin novedad	**28, 5%**
2	4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	Se brinda cumplimento al inicio del Contrato		Sin novedad	**28, 5%**
3	4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No se presentan novedades para el periodo.		Sin novedad	**28, 5%**
4	4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	No se presentan novedades para el periodo.		Sin novedad	**28, 5%**

4.1..3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

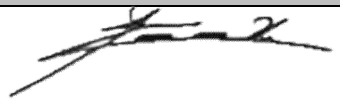
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	No se presentan novedades para el periodo.			**28, 5%**
2	4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	No se presentan novedades para el periodo.			**28, 5%**
3	4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1. Se brindo inducción en SST al talento humano nuevo (Agentes Educativas) 2. La ARLcapacitó a todo el Talento humano en el tema: Comunicción Asertiva. 3. Dos representantes de la UDS participaron en dos encuentros de formación de la ARL: - Prevención del Acoso Laboral y Violencia de Género -Higiene Postural y Manipulación Manual de Cargas. 4. El área de SST capacitó al TH en el tema: Importancia de las Recomendaciones Médicas		1. Acta Inducción SST 2. Acta Comunicación Asertiva 3. Acta Prevención Acoso Laboral y Violencia de Género 4. Lista de Asistencia a la capacitación Higiene Postural y Manipulacion Manual de Cargas 5. Lista Asistencia capacitación: Importancia de las Recomendaciones Médicas	**28, 5%**
4	4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se hace entrega de Dotación al TH: - Uniforme a los Gestores de Alimentos y Servicios Generales . - Calzado Institucional al Equipo Pedagógico y de Apoyo. Se entrega a la UDS los elementos de aseo requeridos para la operación.		1. Formatos EPP 2. Formatos Remisiones Aseo.	**28, 5%**
5	4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Se programo con la IPS Sermedi el examen ocupacional de Ingreso del Talento Humano nuevo.		Conceptos Ocupacionales	**28, 5%**
6	4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	La ARL capacito a los gestores de Alimentos y Servicios Generales en el Tema: Control del Fuego		1. Lista Asistencia Capacitación Control del Fuego	**28, 5%**

4.1.4 Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	se han implementado iniciativas como la reducción del consumo de agua y energía, el uso de materiales reciclables y la gestión eficiente de residuos, en línea con los lineamientos establecidos por la política ambiental .Se conmemoro el dia de la tierrafortaleciendo el cuidado del medioi ambuiente.		En sistemas reductores y uso correcto de los elementos. En el componente pedagógico en celebraciones se reporto esta fuente documental.	**28, 5%**
2	4.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Sin novedades		Sin novedad	**28, 5%**

3	4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Se garantiza el almacenamiento seguro y el manejo adecuado de los productos químicos, con el fin de minimizar riesgos ambientales y cumplir con los requisitos establecidos .		Sin novedad	**28, 5%**
4	4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	El CDI Canadá, llevo a cabo prácticas de reciclaje y campañas de concientización ambiental, además de implementar procedimientos específicos para la clasificación, manejo y disposición final de residuos peligrosos, cumpliendo con la normativa .			**28, 5%**
5	4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Se cuenta con el manual de Buenas Practicas de manufactura y Plan de Saneamiento con los 4 programas establecidos y los formatos aplicados a cada area de la UDS.		1. Documentos en revisión según el numeral 3.4.2	**28, 5%**
6	4.4.6. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	No se presentan novedades , los productos son amigables con el medio ambiente		No se presentan novedades para el periodo	**28, 5%**
7	4.4.7. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Se programa mantenimiento Trampa de Grasa con Proveedor Multiservicios Mora		1. Evidencia Fotográfica	**28, 5%**

Observaciones: En el mes de abril, se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, las cuales fueron soportadas mediante el informe técnico correspondiente. Dicho cumplimiento alcanzó un porcentaje del 28.5%, reflejando el avance en la ejecución de las actividades pactadas dentro del Contrato de aporte Número: 25004202025.

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
OLGA LUCIA RIVERA URREA	

Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 25004202025	**Cupos: 199**	**Servicio que presta: INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 10-03-2025		**Período reportado: 1/4/2025 AL 30/04/2025**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: SOACHA			**N° de unidades de servicio: 1**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN HOGAR INTEGRAL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): OLGA LUCIA RIVERA URREA**	
Regional: CUNDINAMARCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SOACHA**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LINA MARCELA FARFAN RODRIGUEZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	199		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	186	93%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el periodo	24	12%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	0	0%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	19	10%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período		0%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	0	0%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil			#DIV/0!	Para el presente periodo quedan 12 compromisos por registro civil de los beneficiarios dado que se encuentra borroso e ilegible en carpeta, y 2 compromisos para solicitud de tramite PPT de ciudadanos venezolanos, dando cumplimiento 1 beneficiario.
Niñas y niños sin afiliación a salud	1	2	200%	Dos niños extranjeros se encuentran en proceso de solicitud de permiso o solicitud de EPS a través del RUM de permanencia, con el fin de regularizar su situación y garantizar su acceso a los servicios de salud.
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	0	58	#DIV/0!	58 niños que NO cuentan con este documento en carpeta actualizado o no lo han allegado en carpeta fisica y estan desactualizados 4 curvas o certificados
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	100% de los niños cuentan con la vacunación completa para los 18 meses. Sin embargo, se identificaron 11 niños que no tienen el esquema completo para el refuerzo de sarampión y rubéola (triple viral).
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	0	0	#DIV/0!	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0		se encuentran por valoración nutricional signos de sobrepeso y obesidad con 4 casos y sobrepeso en 4 niños. no se encuentran casos ni signos de DNT en los niños
	Sobrepeso u Obesidad	8		

ESTADO NUTRICIONAL	N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Peso adecuado para la talla	148	80%	

Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Riesgo de desnutrición aguda	15	8%	Novedad: se cuenta con el peso, talla y perimetro braquial del 100% de los niños que han estado dentro de la UDS , pero desafortunadamente el aplicativo cuentame no ha estado cargando la información adecuadamente y no se tiene el diagnostico de este aplicativo para este mes. por lo que se envia la clasificación nutricional de acuerdo a las graficas de la resolucion_no._2465_del_14_de_junio_de_2016.
	Desnutrición aguda moderada	0	0%	
	Desnutrición aguda severa	0	0%	
	Riesgo de sobrepeso	15	8%	
	Sobrepeso	4	2%	
	obesidad	4	2%	
TOTALES		**186**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		Se envió documentación a coordinación para la visita de supervisión del 10 de abril en la UDS, en la que se generaron tres hallazgos relacionados con el proveedor lácteo, la maduración de frutas y la dosificación de productos químicos en cocina. Como resultado, se generaron: un acta de socialización con los gestores de alimentos, la publicación de la dosificación de productos químicos y el envío de fichas técnicas de los productos lácteos de APROLECHE para su aprobación por nutrición del Centro Zonal. Las evidencias fueron enviadas a coordinación el 16 de abril para su aprobación y radicación. Además, semanalmente se envían los intercambios de la minuta patrón a las coordinadoras para su difusión a padres y comunidad. También se elaboró el formato para el cargue de medidas antropométricas en el aplicativo Cuéntame, enviándose el 23 de abril con la primera toma del 100% de los niños matriculados hasta esa fecha, junto con el seguimiento quincenal de casos de riesgo de DNT. Finalmente, se realizó el informe mensual F8 del mes de abril con sus respectivos soportes.		

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	En el mes de abril se presentaron dos casos, uno el día 25 de abril 2025 por accidente en UDS, se realiza acompañamiento al Hospital cardiovascular con precia activacion de poliza pero la IPS no consideró pertinente activar poliza dado que tiene signos vitales estables, no es de gravedad y dan egreso en el mismo momento, y el otro caso, el dia 30 de abril 2025 por presunto accidente en casa, donde la madre informa que el dia 25 de abril asiste a consulta medica y alli encuentran un objetivo extraño en el oido izquierdo, se ha realizado seguimiento telefonico donde hasta el dia de hoy se obtuvo formacion escrita del caso, la madre refiere que fue atendido por la EPS el dia 25 de abril y fue extraido una mostacilla verde al momento la madre refiere que el niño esta bien en casa, vuelve a ingresar a la UDS hasta el dia vienes 2 de mayo, se envia informe y el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios (f30.mo12. PP., versión 1), a la supervisión del contrato vía correo electrónico el dia 30 de abril 2025, dando a conocer formalmente el caso
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	Accidente en la UDS 1 Accidente en Casa 1	Accidente en la UDS 1 Accidente en Casa 1	
TOTALES		**2**	**2**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el mes de abril, en el CDI Canadá, los niños y niñas participaron en experiencias significativas desde la exploración y lo sensorial, iniciando cada jornada con asambleas que promovieron la expresión oral, la escucha activa y la organización del día. A lo largo del mes, se vivenciaron actividades como el taller de modelado, "Aventureros del tesoro", "Cocinemos juntos" y el "Semáforo de los alimentos", que fortalecieron la motricidad fina, la curiosidad, los hábitos saludables y el reconocimiento de texturas, colores y sabores. En los rincones de juego, se propiciaron espacios de experimentación libre y guiada, favoreciendo la autonomía, la interacción social y el aprendizaje lúdico en un ambiente afectivo, respetuoso y estimulante

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el Plan de gestión de calidad para el periodo reportado	1	160 representantes de familias	9 (1 por mes)	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, en el presente mes se realizo en los talleres de formacion a familias el tema 10 y 11 de abril de Reconocimiento de los niños y las niñas como sujetos de derechos en el marco del desarrollo integral con el objetivo de Generar reflexiones en los participantes sobre el rol que juega
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	19 Visita de focalizacion	19 Representantes de familia	Según requerimiento mensual	Para el presente se realizaron 12 visitas de focalización y 7 actualizaciones de visitas de focalizacion para un total de 19 visitas realizadas, realizando envio inmediato para autorizacion del centro zonal ICBF.

6. DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE CALIDAD

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del Plan de gestión de calidad.	Componente Pedagógico	
	Componente de Salud y Nutrición	Durante el mes de abril, el pico respiratorio a nivel nacional y la presencia del virus de manos, pies y boca causaron que algunos niños presentaran resfriados, gripes e infecciones virales, lo que resultó en incapacidades breves. Además, se observó una falta de corresponsabilidad por parte de los padres, ya que varios niños fueron matriculados sin la documentación completa del componente de salud, como certificados médicos, odontológicos y de crecimiento y desarrollo.
	Componente de ambientes educativos y protectores	Se han presentado situaciones y novedades relacionadas con accidentes ocurridos en el hogar por parte de algunos beneficiarios. Estos eventos han sido informados en reporte al centro zonal, y se realiza el respectivo seguimiento para garantizar el bienestar de los niños y niñas, así como para reforzar las orientaciones sobre prevención de riesgos en el entorno hogar.
	Componente de familia, comunidad y redes	Se presenta como situación especial la dificultad en completar la cobertura a la fecha, por ello fue necesario realizar busquedas activas en el territorio con el fin de focalizar, entregar volantes informativos y aprovechar el espacio de formacion a familias para brindar la informacion de disponibilidad de cupos que permitiera identificar a los potenciales beneficiarios, además de publicar la oferta del servicio a la primera infancia. Se presenta continuos retiros de beneficiarios en la UDS
	Componente administrativo y de gestión	Desde el componente administrativo y de gestión, se han presentado dificultades dado que la autorización de los cupos por parte del ICBF se demora , lo que ha generado que algunos padres no otorguen el tiempo de espera necesario para completar el proceso de inscripción. Además, se han registrado diecinueve (19) retiros de usuarios del programa, lo que ha afectado la estabilidad operativa y ha dificultado el cumplimiento de las metas de cobertura y cupos de la Unidad.
	Componente de talento humano	Se encuentra pendiente la contratación de una auxiliar pedagógica, debido a que aún no se ha completado la cobertura total de beneficiarios del programa. Una vez se alcance el número requerido de niños/as atendidos, se procederá con la gestión correspondiente para su vinculación.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	1			
Agentes educativos o maestros	10			En el periodo correspondiente al mes de abril, ingresaron al contrato dos (2) agentes que estaban pendientes de incorporación.
Profesionales de Atención Psicosocial	1			
Profesionales de Nutrición	1			
Auxiliares Pedagógicos	3			Se encuentra pendiente la contratación de una auxiliar pedagógica para cubrir la vacante existente y completar el equipo de trabajo según las necesidades del contrato.
Manipuladores de Alimentos	4			
Auxiliares de Servicios Generales	3			
Auxiliares Administrativos	1			
Otros (especificar cuáles)				
Total	**24**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos	7	7	24	Durante los tres días de la Semana Santa, se dio cumplimiento al plan de trabajo con la participación de diversas entidades: La ARL Colmena llevó a cabo actividades de prevención de incendios, comunicación asertiva y prevención del acoso laboral. La Fundación Futuro Colombia facilitó el taller sobre pautas de crianza. Desde la Administración y Dirección de la EAS Fundación Hogar Integral, se trabajó en la revisión del reglamento interno y la socialización de las políticas institucionales. Finalmente, desde la Coordinación , se actualizó el plan de riesgos y emergencias, se conformaron brigadas de emergencia y se actualizó el proyecto educativo, alineando todas las actividades con los objetivos establecidos.

8. OBSERVACIONES GENERALES

Durante el periodo se cumplieron las actividades programadas, destacando la participación activa del equipo en los procesos de formación y actualización.

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

OLGA LUCIA RIVERA URREA	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación